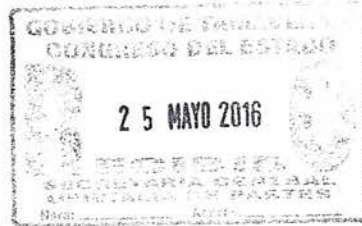




Ayuntamiento de Tampico  
2013 - 2016



DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento

ASUNTO: Iniciativa de Decreto

OFICIO: 3333

Heroica ciudad y puerto de Tampico, Tam., 16 de mayo de 2016.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CD. VICTORIA, TAM.**

El Ayuntamiento de Tampico en el acta 103, sesión ordinaria número 95, celebrada el 10 de mayo del presente año, en el punto número VI del orden del día, aprobó otorgar en comodato al Colegio de Notarios Tampico, Madero y Altamira, A.C. una fracción del inmueble ubicado en Avenida Universidad sin número esquina con calle 12 de la colonia Los Pinos en esta Ciudad para la construcción de sus oficinas y lleven a cabo obras en beneficio social.

Anexándose para tal efecto los siguientes documentos:

1. Iniciativa de Decreto
2. Solicitud de la personal moral al Municipio de Tampico
3. Copia Certificada del acta constitutiva donde acredita la existencia legal el comodatario
4. Proyecto Ejecutivo
5. Plano del Proyecto de construcción
6. Dictamen de factibilidad del predio expedido por el Municipio
7. Plano de localización expedido por la Subdirección de Catastro del Municipio de Tampico
8. Copia certificada de la escritura de propiedad del inmueble municipal
9. Certificado de libertad de gravamen
10. Manifiesto de propiedad y avalúo del inmueble expedido por la subdirección de Catastro del Municipio
11. Fotografías del inmueble
12. Dictamen emitido por la comisión de regidores de recuperación patrimonial del Municipio
13. Copia certificada del Acta de Cabildo.
14. Subdivisión del predio municipal
15. Oficio del Secretario dirigido al H. Congreso del Estado, con escrito debidamente certificado correspondiente a solicitud de fracción de terreno de la Diócesis de Tampico, A.R.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos su autorización y aprobación de la iniciativa, para otorgar en comodato una fracción del inmueble propiedad municipal ubicado en Avenida Universidad sin número esquina con calle 12 de la colonia Los Pinos, a favor del Colegio de Notarios Tampico, Madero, Altamira, A.C., para posteriormente su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hacemos la ocasión propicia para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS

EL SECRETARIO

LIC. JUAN CARLOS LEY FONG



Ayuntamiento de Tampico  
2013 - 2016

DEPENDENCIA: Secretaría del Ayuntamiento

ASUNTO: Iniciativa de Decreto

OFICIO: 3334

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, 16 de mayo de 2016.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CD. VICTORIA, TAM.  
P R E S E N T E**

**LIC GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS**, Presidente Municipal de Tampico, Tam., en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3, 4, 51 inciso b) número 4, penúltimo párrafo, 53 y 55 fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

**C O N S I D E R A N D O:**

**Primero:** Es prioridad del Municipio de Tampico el bien común de los habitantes y la realización de actividades en conjunto con organismos y asociaciones que brinden apoyo y beneficios a la comunidad, facilitando la vida de los ciudadanos y sus familias.

**Segundo:** En fecha 11 de enero del presente año el Colegio de Notarios de Tampico Madero y Altamira, A.C. solicitó por escrito al Ayuntamiento de Tampico en donación o préstamo en comodato, un inmueble propiedad del Municipio de Tampico, cuya finalidad es la construcción del recinto oficial de la Asociación para la realización de actividades en beneficio de la sociedad

**Tercero:** El inmueble de referencia propiedad del Municipio de Tampico, se encuentra ubicado en Avenida Universidad s/n esquina con calle Doce, colonia Los Pinos, de esta ciudad, con una superficie total de 1,058.07 metros cuadrados, identificado con clave catastral 360115001002

**Cuarto.-** En atención a lo anterior y con la finalidad de coadyuvar con la labor de la

asociación que por casi 40 años ha brindado apoyo a la población del sur de Tamaulipas, en sesión ordinaria de cabildo número 95 celebrada el 10 de mayo de 2016 se aprobó por más de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento otorgar en comodato al Colegio de Notarios Tampico, Madero y Altamira, A.C. una fracción del inmueble propiedad municipal ubicado en Avenida Universidad sin número esquina con calle 12 de la colonia Los Pinos en esta Ciudad para la construcción de sus oficinas y lleven a cabo obras en beneficio social de la comunidad en general asesoría jurídica gratuita, apoyo en toda clase de actividades asistenciales, educativas, culturales, salud pública y beneficencia; a favor de personas, sectores y regiones de escasos recursos.

**Quinta.-** Atento a lo anterior, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo antes descrito, y en uso de las facultades que me concede los artículos 51 inciso b), número 4, y artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el C. Presidente Municipal Lic. Gustavo Rodolfo Torres Salinas, presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

#### **INICIATIVA DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Tampico, a otorgar en comodato al Colegio de Notarios de Tampico, Madero y Altamira, A.C., una fracción de un predio propiedad del Municipio de Tampico ubicado en Avenida Universidad, sin número, colonia los Pinos entre calle 11, 12 y Sexta Avenida con una superficie de 846.57 metros cuadrados, para la construcción de su recinto oficial para la realización de actividades en beneficio de la sociedad

Con las siguientes medidas y colindancias

Al norte: 21.60 metros con calle 12

Al sur: 34.00 metros con propiedad municipal

Al este: 31.97 metros con limite municipal

Al oeste: 31.00 metros con avenida universidad

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Si el comodatario no destina el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la

aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, el comodato será revocado y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Ayuntamiento.

**TRANSITORIO ÚNICO.-** Este decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TAMPICO, TAMAULIPAS**  
**A 16 DE MAYO DE 2016**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS**

**EL SECRETARIO**



**LIC. JUAN CARLOS LEY FONG**